

PRESENTACIÓN

En el marco de la Semana de las Líneas Institucionales de Investigación se celebró la segunda sesión pública del seminario permanente de la Línea sobre Promoción y Protección de los Derechos de la Infancia: su Reconocimiento, Goce y Ejercicio frente a la Violencia, el Abuso, la Explotación y la Trata de Personas, organizada el 22 de septiembre de 2011.

Como resultado de los trabajos realizados al interior del grupo de la línea de investigación y del seminario permanente se organizó el evento académico denominado Marco Teórico Conceptual: Violencia contra niños, niñas y adolescentes, que se integró por tres mesas redondas en las que se abordaron unas de las formas más frecuentes de violencia contra niños, niñas y adolescentes. La primera mesa se tituló Maltrato Infantil, la segunda mesa se llamó Tráfico y Sustracción Internacional de Menores y la tercera mesa trató sobre la Explotación Laboral de Menores.

La razón para abordar en este primer momento estos tipos de violencia contra niños, niñas y adolescentes es establecer los parámetros para continuar con la definición del marco teórico conceptual de los trabajos de la línea de investigación.

Es por ello que resulta fundamental abordar la gravedad de las formas que toma la violencia que se ejerce contra la infancia.

La violencia contra niños, niñas y adolescentes lleva implícita la violación a los derechos humanos, y se considera por el Comité de Derechos del Niño y por la Organización Mundial de la Salud como un problema de salud pública, como igual sucede en el caso de las mujeres, ya que implica un menoscabo en la calidad de vida, en la salud y económicamente, tanto para las familias como para los Estados y entidades federativas y municipales, como se afirma en el Informe de América Latina sobre Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes.¹

La violencia contra los niños, niñas y adolescentes se manifiesta de diversas formas, entre ellas podemos mencionar el abuso y maltrato físico y mental, el abandono o el tratamiento negligente, la explotación, el tráfico, el abuso y el comercio sexual.

Los niños, niñas y adolescentes pueden ser víctimas de esta violencia en cualquier espacio de convivencia y desarrollo, por ejemplo en el hogar, en la escuela, en instituciones de asistencia social, en el lugar de trabajo, en las calles, por mencionar algunos de los más importantes.

Los niños, niñas y adolescentes deben tener garantizados el goce y disfrute de sus derechos fundamentales y deben ser protegidos, en el mismo sentido, de cualquier acto que anule, restrinja o limite a los mismos.

Así las cosas, podemos definir entre las formas de violencia tratadas en esta ocasión:

- 1) El maltrato infantil.
- 2) La trata de niños, niñas y adolescentes.
- 3) La sustracción de niños, niñas y adolescentes.
- 4) La explotación laboral infantil.

¹ Naciones Unidas, *La Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes*, Informe de América Latina en el Marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas, 2006, p. 21.

1) El maltrato infantil: es violencia física, violencia verbal y violencia sexual; son las formas más comunes de violencia que viven en la familia.

2) La trata de niños, niñas y adolescentes: implica el alquiler o la compra y venta de niñas, niños y adolescentes. En este caso la víctima es sustraída de su entorno, y lo privan de su libertad mediante el engaño o la violencia física o moral con el fin u objeto de obligarlos a realizar actividades relacionadas con el comercio sexual.

3) La sustracción de niños, niñas y adolescentes: es el acto de trasladar sin el consentimiento del padre o la madre al que se haya otorgado la guarda y custodia del niño, niña o adolescente por el juez, civil o familiar, a un menor de edad de su lugar de residencia, nacional o internacional. Igualmente podrá constituir un acto de sustracción el hecho de que alguno de los padres retenga u oculte, fuera del domicilio en el que se ejerce la guarda y custodia, a un menor de edad existiendo una resolución judicial que la determine o que ordene la entrega del niño, niña o adolescente a quien corresponda.

4) La explotación laboral infantil: la Ley Federal del Trabajo establece las reglas y condiciones mínimas para que un menor de edad pueda realizar actividades laborales, cuando no se cumplen con ellas, ya que están dirigidas a garantizar los derechos y los medios necesarios para el desarrollo del niño, la niña y los adolescentes, nos encontramos frente a la explotación laboral infantil, que impide su acceso a la educación, al sano esparcimiento, que pone en peligro su integridad física y psicoemocional, etcétera. Se caracteriza por el trabajo a una edad temprana, jornadas laborales extensas, o en trabajos de alto riesgo, y/o privados de su libertad y sus derechos fundamentales.

La presente obra se integra por estudios y ponencias que abordan los diferentes tipos de violencia abordados en las mesas redondas. Los participantes tienen la virtud de hacer planteamientos desde diversas perspectivas, lo que permite tener un conocimiento más acabado sobre la problemática de la violencia en sí y de la violencia infantil. Estamos convencidas que el trabajo académico que estamos realizando redundará en la construcción metodológica y conceptual sobre uno de los temas que más indignan a la sociedad. Por otra parte, sistematizar y analizar el tema de la violencia infantil es una condicionante que puede orientarse a crear y consolidar instituciones y procedimientos con el objeto de alcanzar la plena protección de los menores. Es así, que mientras no se logre lo anterior, no se podrá garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El asomo obligado a la Convención sobre los Derechos del Niño y a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, entre otros ordenamientos, por parte de los autores y ponentes desde diversas realidades le da a esta obra un realce, en el entendido de marcar un tratamiento específico de la violencia de que se trate. Asimismo, este trabajo tiene la virtud de contribuir al diseño teórico de la violencia contra menores, para lo cual ha sido muy importante el estudio y análisis de casos.

Aspectos relevantes son abordados por los trabajos de la primera mesa sobre Maltrato Infantil, en la que destacan el estudio denominado "Violencia y maltrato infantil en la familia: una reflexión actual y prospectiva," de María de Montserrat Pérez Contreras; así como la ponencia de Rosa María Álvarez sobre "Maltrato infantil y violencia familiar: marco conceptual".

En la segunda mesa sobre Tráfico y Sustracción Internacional de Menores contamos con los trabajos presentados por Nuria Gabriela Hernández "La Protección de la Infancia Frente al Delito de Trata de Personas"; también el estudio presentado por Sonia Rodríguez Jiménez y Nuria González Martín sobre la "Sustracción internacional de menores."

En la tercera mesa redonda denominada Explotación Laboral de Menores se incluyen las ponencias de José Alfonso Bouzas Ortiz abordando el tema de "Los cerillos: principal mercado visible de trabajo de los menores, ¿regulación? y futuro"; la de María Dolores Muñoz Cano Skidmore que aborda un "Reporte y metodología de la investigación sobre el trabajo infantil: el caso de 14 escuelas de educación básica en cuatro delegaciones del D.F."; asimismo se cuenta con la participación de Érik Archundia titulada "El trabajo infan-

til en la minería del Carbón”. Finalmente se suma a esta mesa el estudio de Ma. Carmen Macías Vázquez sobre “La condición de menor en el derecho del trabajo y su protección contra la explotación laboral”.

Agradecemos nuevamente a los especialistas por atender a la convocatoria y por su participación en la que abordaron el tema de manera puntual, tomando postura para generar respuestas y conclusiones de vanguardia, en los estudios sobre la infancia.

Extendemos el agradecimiento al director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, doctor Héctor Fix-Fierro y a la secretaria académica, doctora Mónica González Contró, por el apoyo y las facilidades para la organización de la Semana de las Líneas de Investigación.